CONTRATO	CM-MC 002-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIONEGRO - CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO
NIT	890.907.317-2
CONTRATISTA	MARIA NOHEMY VANEGAS SANCHEZ
NIT	39.436.612
OBJETO	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).
CDP	N°302 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025
CRP	Nº1314 DEL 19 DE MAYO DE 2025
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	19 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Que entre el CONCEJO MUNICIPAL como entidad contratante, representada por CARLOS MAURICIO RIOS FRANCO, Presidente del Concejo Municipal, como ordenador del gasto y por otra parte MARIA NOHEMY VANEGAS SANCHEZ identificada con la cedula de ciudadanía N°39.436.612, con quien se ha convenido elaborar la presente ACTA DE INICIO a las actividades del Contrato CM-MC-002-2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Que el contrato fue suscrito en la plataforma del Secop II por las partes el 15 de mayo de 2025, y el valor del presente contrato se pagará con cargo al rubro1.0.2.1.2.02.01.003.01, por lo tanto, cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en mención.

De conformidad con lo establecido en la aceptación del Contrato CM-MC 002-2025, el supervisor contractual será DAVID ALEJANDRO RIOS URIBE, para efectos del control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones del contratista.

Se fija como fecha de inicio del contrato CM-MC-002-2025 el 19 de mayo de 2025 y se reiteran las obligaciones del contratista.

- Tipo de Servicio: El servicio de fotocopia incluirá fotocopias en blanco y negro, en diversos tamaños de papel como A4, A3, carta, oficio, entre otros.
- Se establecerá un volumen aproximado de copias mensuales, asegurando que las copias tengan resolución, claridad y nitidez adecuadas. Además, se

especificarán los tamaños de papel más comunes y se determinará si las fotocopias deben ser simples o a doble cara, según las necesidades del servicio.

- Las condiciones de entrega del servicio incluyen un tiempo máximo para la entrega de las copias después de la solicitud, que será de 45 minutos y se especificarán las ubicaciones de entrega es la Secretaría General, ubicada en el Palacio Municipal, Calle 49 nº 50 – 05, Cuarto Piso.
- Garantía de Calidad y Sustitución: El contratista garantizará la buena calidad de la fotocopia y claridad y legalidad. Si alguna copia sale deficiente tiene un funcionamiento deficiente, deberá ser reemplazado de forma inmediata.
- Cumplimiento de Requisitos Administrativos: El contratista debe reportar la información relacionada con la ejecución del contrato cuando sea solicitada por el contratante y facilitar la labor de supervisión, respondiendo oportunamente a cualquier observación o requerimiento.
- Condiciones de Pedido: El contratista deberá garantizar pedidos mínimos de una copia, asegurando su entrega en la dirección mencionada (Calle 49 nº 50 – 05, Palacio Municipal, Cuarto Piso) y asumir el traslado o transporte del suministro.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron

CONTRATANTE

CARLOS MAURICIO RIOS FRANCO
C.C 15.433.896
Presidente Concejo Municipal

CONTRATISTA

MARIA NOHEMY VANEGAS SANCHEZ
C.C39.436.612